

# BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS EMPRESA

PARA CURSAR ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD  
DE DISEÑO, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

2026/2027



# ÍNDICE



OBJETO	4
REQUISITOS	5
DOTACIÓN DE LAS BECAS	6
PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD	8
CONDICIONES DE RENOVACIÓN	8
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	9
PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE RESOLUCIÓN	9
RESERVA DE PLAZA	10
REVOCACIÓN	10
PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	11
LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE	13
ACEPTACIÓN DE BASES	13

La Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología UDIT, en colaboración con las empresas Bumerania Robotics, Indra, BIP, DXC, HP y Pilma convoca el programa de becas dirigido a futuros estudiantes, que se regirá por las siguientes bases:

# OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de becas (entendidas como la aplicación de un descuento) en colaboración con empresas, destinadas a futuros estudiantes que deseen cursar estudios en la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (en adelante, UDIT), en los grados y dobles grados en Robótica, Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial y Diseño y Desarrollo de Producto.



# REQUISITOS

Podrán optar a las becas objeto de la presente convocatoria los candidatos que acrediten los siguientes requisitos generales:

- a. Ser futuro estudiante de nuevo ingreso de los grados citados anteriormente en UDIT, quedando excluidas compañías profesionales.
- b. Estar admitido/a en UDIT en el primer curso del programa de Grado para el que se solicita la beca en el curso académico 26/27.
- c. Presentar la solicitud dentro del plazo establecido por la Universidad.
- d. Aportar la documentación completa indicada.

La concesión de la beca y, consecuentemente la aplicación del descuento en los honorarios de docencia, estará supeditada a que el estudiante cumpla con los requisitos legales de acceso vigentes en el curso académico y a la superación del proceso de admisión de UDIT.

Asimismo, la beca estará supeditada a la apertura del programa una vez alcanzado el número mínimo de estudiantes necesario para la apertura de grupo.





# DOTACIÓN DE LAS BECAS

Con base en la presente convocatoria se podrán conceder las siguientes becas por programa:

- **Beca en colaboración con Bumerania Robotics:** Hasta un máximo de 8 becas para cursar el Grado en Robótica y doble grado en Robótica y Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial. La beca consistirá en la aplicación de un descuento del 50% sobre el importe de los honorarios de docencia del primer año.
- **Beca en colaboración con Indra:** Hasta un máximo de 3 becas para cursar el Grado en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial. La beca consistirá en la aplicación de un descuento del 50% sobre el importe de los honorarios de docencia del primer año.
- **Beca en colaboración con BIP:** Hasta un máximo de 3 becas para cursar el Grado en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial. La beca consistirá en la aplicación de un descuento del 50% sobre el importe de los honorarios de docencia del primer año.

**bumerania**  
TECH FOR PEOPLE

**indra**

**bip.**

- **Beca en colaboración con DXC Technology:** Hasta un máximo de 3 becas para cursar el Grado en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial. La beca consistirá en la aplicación de un descuento del 50% sobre el importe de los honorarios de docencia del primer año.
- **Beca en colaboración con HP:** Hasta un máximo de 4 becas para cursar el Grado en Diseño y Desarrollo de Producto. La beca consistirá en la aplicación de un descuento del 30% sobre el importe de los honorarios de docencia del primer año.
- **Beca en colaboración con Pilma:** Hasta un máximo de 4 becas para cursar el Grado en Diseño y Desarrollo de Producto. La beca consistirá en la aplicación de un descuento del 30% sobre el importe de los honorarios de docencia del primer año.



En todos los casos, el descuento será aplicable sobre el importe de los honorarios de docencia, quedando excluidos, otros conceptos tales como: la reserva de plaza, la matrícula y/o la apertura de expediente.

La cuantía de la beca concedida se prorrateará mensualmente.

Las becas son personales e intransferibles, no canjeables por su importe económico y no acumulables a otros descuentos o ayudas de UDIT salvo autorización expresa. Asimismo, la Universidad solicitará la compatibilidad con otras becas o ayudas al estudio otorgadas por organismos oficiales.

La concesión de las becas estará sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestaria.



# PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

La beca podrá solicitarse con anterioridad a realizar la reserva de plaza.

La solicitud se presentará a través de este [formulario](#) habilitado por UDIT, adjuntando la documentación indicada en la cláusula sexta.

**El plazo máximo para la presentación de las solicitudes será hasta el 15 de junio de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado.**

# CONDICIONES DE RENOVACIÓN

La beca podrá renovarse anualmente, previa verificación por parte de UDIT del cumplimiento de las condiciones académicas establecidas en la presente convocatoria. En caso de renovación, y a partir del segundo curso académico, la beca consistirá en la aplicación de un descuento equivalente al veinte por ciento (20 %) sobre el importe de los honorarios de docencia.

La renovación de la beca quedará condicionada al cumplimiento cumulativo de los siguientes requisitos:

- Haber superado, en primera convocatoria, la totalidad de las asignaturas y créditos matriculados durante el curso académico correspondiente.
- Mantener una nota media igual o superior a 8 puntos sobre 10. A efectos del cálculo de la nota media global para la renovación de la beca, no se computarán las asignaturas reconocidas ni las prácticas curriculares.
- Mantener la matrícula activa en UDIT de forma continuada y sin interrupciones en el itinerario formativo correspondiente.

No obstante, si al finalizar el curso académico el estudiante hubiera superado en primera convocatoria la totalidad de los créditos matriculados y obtuviera una nota media igual o superior a 7 e inferior a 8, podrá conservar la beca. En tal caso, el descuento aplicable sobre los honorarios de docencia quedará reducida al diez por ciento (10 %), equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del descuento inicialmente concedido en la renovación.

La beca quedará automáticamente extinguida en caso de que el estudiante no supere la totalidad de los créditos matriculados en primera convocatoria o alcance una nota media inferior a 7 puntos sobre 10.

UDIT podrá verificar el cumplimiento de los requisitos académicos y el rendimiento del estudiante al finalizar cada curso académico.

# DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Las personas solicitantes deberán aportar una carta de motivación que será evaluada por la empresa colaboradora y UDIT.

UDIT podrá requerir documentación adicional si fuera necesario para verificar los requisitos.

# PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE RESOLUCIÓN

Una vez recibida la documentación completa y comprobada la admisión del/la candidato/a en UDIT, la Universidad emitirá una resolución motivada la concesión de la beca.

El plazo de resolución será de 48 a 72 horas desde la recepción de la documentación correcta.

La resolución se notificará por los medios de contacto facilitados por la persona solicitante.



# RESERVA DE PLAZA

---

En caso de concesión de la Beca, la persona beneficiaria dispondrá de 5 días hábiles para realizar el abono de la reserva de plaza (1.200 €).

El incumplimiento de este plazo supondrá la renuncia automática a la beca.

La cantidad abonada en concepto de reserva de plaza no es reembolsable salvo los supuestos contemplados en la normativa de acceso y admisión de UDIT.



# REVOCACIÓN

---

La ayuda podrá ser revocada en los siguientes casos:

- a) Falseamiento u ocultación de datos.
- b) Incumplimiento de los requisitos académicos o de renovación.
- c) No abono de la reserva de plaza en el plazo establecido.
- d) Renuncia a la plaza o baja del programa académico.

UDIT podrá exigir el reintegro total o parcial de la ayuda cuando proceda.

# PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo previsto en el **Reglamento General de Protección de Datos Europeo**, se informa de que los datos de carácter personal proporcionados por los candidatos serán tratados por Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología UDIT, como responsable del tratamiento, con CIF B-84014265 y domicilio social en Avenida Alfonso XIII, nº 97, 28016- Madrid, España.

Los datos personales se utilizarán para gestionar su inscripción y participación en el programa de convocatoria de ayudas para estudiar en la Universidad, conforme a lo indicado en las Bases.

Los datos serán tratados durante el plazo que dure todo el proceso de gestión de la ayuda al estudio, así como todo el periodo que dure su formación académica y posteriormente, podrán ser conservados durante los plazos de prescripción de acciones legales que resulten aplicables, para su posterior eliminación definitiva.

Los datos únicamente serán cedidos a terceros en caso de obligación legal o de que resulte imprescindible para la ejecución de este convenio.

La participación en la presente convocatoria implica su autorización para que se realicen, en su caso, fotografías y vídeos de los beneficiarios de las ayudas con la finalidad de garantizar la transparencia de la adjudicación de las ayudas y promocionar la Convocatoria mediante la publicación de los mismos en redes sociales, revistas y cualquier otro medio de comunicación análogo.

El tratamiento de sus datos, incluida su imagen, es necesario para el desarrollo y ejecución de la presente Convocatoria, siendo esta la base de

dicho tratamiento, por lo que es obligatorio que facilite sus datos personales, siendo imposible la participación en caso contrario.

Los datos serán conservados hasta la finalización del programa, si bien podrán ser conservados de manera indefinida a efecto de históricos, salvo que medie oposición en el correo electrónico indicado anteriormente.

Los interesados tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad mediante comunicación dirigida a la siguiente dirección de correo electrónico: **proteccion.datos@udit.es**.

Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que, en el marco de los movimientos de información derivados de este convenio, se produzcan transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) que afecten a datos personales de los Interesados, ambas partes se comprometen a adoptar las salvaguardas necesarias en materia organizativa y técnica, que garanticen la seguridad, integridad y confidencialidad de la información.

Como garantías a dicha transferencia, podrán adoptarse Cláusulas Contractuales Tipo (CCT) aprobadas por la Comisión Europea (CE), o en su defecto, podrá autorizarse la transferencia internacional en base a las excepciones previstas en el art. 49.1 del RGPD (supuestos b) o c)), debiendo informar a los Interesados sobre la posibilidad de que se produzcan transferencias internacionales de datos en el marco del proceso.



# LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

---

Estas bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia derivada de su interpretación o cumplimiento, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, intentando previamente una resolución amistosa.



# ACEPTACIÓN DE BASES

---

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases mediante la cumplimentación del formulario de solicitud de beca de la Universidad.

# CAMPUS UNIVERSITARIOS SITUADOS EN EL CENTRO DE MADRID

## Campus Internacional de Diseño e Industrias Creativas

---

Avda. Alfonso XIII, 97-99,  
C/ Colombia, 44, Madrid

**Metro** Colombia, Alfonso XIII

**Bus** 40, 7, 87, 11

## Campus Internacional de Tecnología, Innovación y Ciencias Aplicadas

---

C/ Alcalá, 506, Madrid

**Metro** Suanzes

**Bus** 77, 104

[udit.es](http://udit.es)